



Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1º de abril de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2024.

Que mediante el Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024, se modifica el Decreto 2295 de 2023 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos No. 20231130000065 del 31 de diciembre de 2023, se faculta al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución.

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que mediante la Resolución No. 20241000000043 del 09 de enero de 2024, se desagregó al detalle el Anexo del Decreto 2295 del 29-dic-2023 correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión del Presupuesto de Gastos del INCI para la vigencia fiscal 2024 el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación.

Que, la Coordinadora Administrativa y Financiera del INCI, manifiesta que se hace necesario efectuar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024, debido a que hace falta apropiación presupuestal para adelantar la adición a los contratos de vigilancia, servicio de aseo y cafetería de la entidad para finalizar el año 2024 y, además para el pago de los servicios públicos como agua, energía, luz telefonía fija y celular del periodo 2024.

Que, la Secretaria General expone que se debe dar continuidad al contrato con el sustanciador de procesos disciplinarios en primera instancia para la presente vigencia.

Que de acuerdo a lo anterior y debido a que hace falta apropiación presupuestal en las subcuentas **A-02-02-01-002-003** - PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS en la suma de \$31.000,00; **A-02-02-02-006-009** SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) en la suma de \$24.403.827,00; **A-02-02-02-008-002** SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES en la suma de \$7.610.386,00; **A-02-02-02-008-005** SERVICIOS DE SOPORTE en la suma de \$9.841.174,82 Recursos Nación.

RESOLUCIÓN No.



20241000001813

19-07-2024

Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

Que, según constancia expedida el 12 de julio de 2024, por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento asignados para el INCI, existe apropiación disponible y libre de afectación en las cuentas **A-02-02-01-000-001** PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA; **A-02-02-01-003-002** PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; **A-02-02-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); **A-02-02-01-003-006** PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; **A-02-02-02-008-003** SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD); **A-02-02-02-008-004** SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN; **A-02-02-02-008-007** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN); **A-02-02-02-009-004** SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL; Recursos Nación.

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal del Gasto de las siguientes subcuentas Recursos Nación, según detalle que se expone a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
02	02	01	000	001	10	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	259.715,00	
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	6.679,00	
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	931.394,90	
02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	523.664,40	
02	02	02	008	003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	286.744,42	
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20.185.329,10	
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	11.069.161,00	
02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	8.623.700,00	

RESOLUCIÓN No.



20241000001813

19-07-2024

Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		31.000,00
02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		24.403.827,00
02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		7.610.386,00
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		9.841.174,82
TOTAL							41.886.387,82	41.886.387,82

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS PARRA DUSSAN
 Director General

Proyectó: *GMAH* Gina Milena Aniza G. / Grupo de Gestión Administrativa y Financiera.
 Revisó: Diana Patricia Arévalo R. / Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Financiera. *[Signature]*
 Dario Javier Montañez Vargas - Secretario General *[Signature]*

